MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

Nº 071 -2018/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 10 OCT. 2018

VISTO: El Informe Nº 040-2018-SIS/OGPPDO-DADZ con Proveído N° 213-2018-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 435-2018-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 733-2018-SIS/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante TUO) y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Jefatural N° 288-2017/SIS, de fecha 26 de diciembre 2017, en cuyo mérito se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;

Que, el artículo 38 del TUO establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites previstos en el artículo 41 de la acotada norma legal, a través de modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático;

SIS SECRETARIA GENERAL V°B° MINISTERIO DE SALUD
E. MUÑOZ

Que, de acuerdo al Informe del Visto, mediante los Memorandos N° 2118, 2146, 2106, 2116, 2208, 2210, 2212, 2207, 2274, 2288, 2293, 2310, 2336-2018-SIS/OGAR; Memorandos N° 1289 y 1290-2018-SIS/OGPPDO, la Unidad Ejecutora 001 – Seguro Integral de Salud (SIS) ha sustentado las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de setiembre del año 2018 de las Genéricas del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias, 2.5 Otros gastos, 2.6 Adquisición de activos no financieros, las mismas que permitieron atender las necesidades de las unidades orgánicas de la Sede Central, Gerencias Macro Regionales, así como de las Unidades Desconcentradas Regionales (UDR) del SIS a nivel nacional;

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA V°B°
R. SIN

Que, la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, mediante Oficio N° 034-2018-SIS-FISSAL/OPP formalizó la solicitud de notas modificatorias presupuestarias correspondientes al mes de setiembre del presente año;

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OGPPDO V°B°
L. QUILLAMA

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; en concordancia con lo dispuesto por el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, que establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, mediante el numeral 1.1.1. del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud delega al Secretario General la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 40.2 del TUO;

Que, el Cuadro de Plazos establecido mediante Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, señala que la *"Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora"* para el mes de setiembre deberá efectuarse hasta el 10 de octubre de 2018;

Que, estando al marco legal expuesto y contando con el Informe del Visto, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, del mes de setiembre de 2018;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y conforme a las facultades conferidas en el numeral 1.1.1. del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora N° 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución Secretarial se sustenta en las Notas Modificatorias Presupuestarias emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, durante el mes de setiembre de 2018.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución Secretarial a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA V°B°
R. SIN

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OGPPDO V°B°
L. QUILLAMA

Regístrese y comuníquese.

EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Secretaria General
Seguro Integral de Salud

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2018

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 071-2018/SIS/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	6,446	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	28,974	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	380	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	23,617
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,404	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	380	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	17,171	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	134,225
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	90,096	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,892	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,940	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	539	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	5,620	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	16,944,952	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	16,944,952
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							**17,102,794**	**17,102,794**

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
OGPPDO
V°B°
L. QUILLAMA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2018

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 071-2018/SIS/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :					17,102,794	17,102,794

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

M.C. EDITH O. MUÑOZ LANDA
SECRETARIA GENERAL

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ING. LUZGARDA QUILLAMA TORRES
Directora General de la Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO